

Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

#### ACUERDO

##### Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682).  
Denominación: "Inmaculada Concepción".  
Clase del bien: Pintura.  
Técnica: Óleo sobre cobre.  
Materia: Óleo y cobre.  
Medidas: 47 × 33,5 centímetros.  
Época: c. 1680.

##### Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

##### Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/317/09)

### Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 28 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Virginia centuriona", de Rodrigo de Villandrando, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

#### ACUERDO

##### Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Rodrigo de Villandrando (c. 1580-1622).  
Denominación: "Virginia centuriona".  
Clase del bien: Pintura.  
Técnica: Óleo sobre lienzo.  
Materia: Óleo y lienzo.  
Medidas: 196 × 112,5 centímetros.  
Época: c. 1620.

##### Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles

del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

##### Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/318/09)

### Consejería de Cultura y Turismo

Acuerdo de 28 de noviembre de 2008, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra "Florero dorado con vasija", de Pedro de Camprobín Passano, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Protección y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), vengo en dictar el siguiente

#### ACUERDO

##### Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Pedro de Camprobín Passano (1605-1674). Firmada y fechada en el extremo inferior derecho: "P.º de Camprovin Passano f. 1663".  
Denominación: "Florero dorado con vasija".  
Clase del bien: Pintura.  
Técnica: Óleo sobre lienzo.  
Materia: Óleo y lienzo.  
Medidas: 78 × 56,5 centímetros.  
Época: 1663.

##### Segundo

Ordenar que el presente acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

##### Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/319/09)